



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
1 de abril de 2020
Español
Original: inglés
Español e inglés únicamente

Comité de los Derechos del Niño

85º período de sesiones

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Respuestas de Eswatini a la lista de cuestiones en relación con sus informes periódicos segundo a cuarto combinados*

[Fecha de recepción: 4 de marzo de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.20-04952 (S) 090420 210420



* 2 0 0 4 9 5 2 *

Se ruega reciclar



Respuestas a la lista de cuestiones (CRC/C/SWZ/Q/2-4)

A. Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. La Constitución del Reino de Eswatini reconoce el derecho consuetudinario como parte del derecho del Reino. Sin embargo, en su artículo 253, párr. 3, figura una salvedad según la cual el reconocimiento del derecho consuetudinario no se aplicará respecto de ninguna costumbre que sea incompatible con una disposición de la Constitución o de una ley, o que sea contraria a la justicia natural o a la moral o al principio general de humanidad. Por otra parte, la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia dispone en su artículo 3, párr. 4, que, en caso de existir medidas menos protectoras o promotoras en otras leyes, primará lo en ella dispuesto. Asimismo, en su artículo 15, la misma ley establece el derecho del niño a negarse a obedecer o someterse a cualquier costumbre o práctica que pueda tener una incidencia negativa en su vida, salud, bienestar, dignidad o desarrollo físico, emocional, psicológico, mental e intelectual.

2. En lo que respecta al marco legislativo, el Reino de Eswatini ha comenzado a elaborar reglamentos para algunas leyes, como la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, que están pendientes de presentarse al Parlamento. El proceso de elaboración del reglamento de la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia comenzó con varias consultas a los interesados en 2019; la redacción del borrador de reglamento está en manos de la Fiscalía General. No se ha elaborado un reglamento para la Ley de Personas con Discapacidad, pero en 2015 se configuró un Plan de Acción Nacional de Discapacidad para garantizar que las políticas y los programas nacionales de promoción incorporasen la perspectiva de la discapacidad en todas las etapas de la planificación y la ejecución.

3. Los proyectos de ley de asistencia jurídica gratuita, sobre la ciudadanía y sobre el matrimonio están en su versión preliminar y se encuentran en fase de consulta.

B. Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

4. El Gobierno de Eswatini, en colaboración con el UNICEF, está llevando a cabo un plan quinquenal que incluye entre sus estrategias la contratación de un consultor para examinar el Plan Nacional de Acción relativo a la Infancia (2011-2015). El Plan Maestro Nacional de Desarrollo Infantil se encuentra en las últimas fases consultivas de desarrollo con las partes interesadas en la infancia. Antes de que finalice el ejercicio 2020/21 se elaborará un plan nacional relativo a la infancia de carácter integral teniendo en cuenta la situación imperante de los niños a nivel nacional, así como el programa estratégico de crecimiento en lo relativo a la infancia. Dicho plan tiene por objeto definir marcos claros de articulación institucional, así como enfoques y sistemas de tramitación e intervención de los servicios para la infancia que se introducirán como medida estratégica para ajustar los recursos y las labores llevadas a cabo a las exigencias en materia de derechos del niño.

5. En cuanto a la presupuestación de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los niños, el Departamento Nacional de Servicios Infantiles ha puesto en marcha la creación de un fondo multisectorial interdisciplinario para la infancia, orientado a dar prioridad a las intervenciones de Atención y Desarrollo en la Primera Infancia y maduro para brindar asistencia a niños de todos los grupos de edad. Se trata de un enfoque integral en el que organizaciones, particulares e interlocutores sociales (tanto a nivel nacional como internacional) colaboran para aunar recursos y esfuerzos en apoyo de la infancia, lo que supone una mayor resiliencia, gracias a una sólida distribución de los riesgos y los impactos sociales a través de alianzas multisectoriales; el refuerzo de la capacidad nacional para liberar los recursos de varios interesados; y un interés social general en la promoción colectiva de la infancia en aras del bien común por parte del gobierno, el sector privado, las familias y las comunidades.

6. Eswatini está extrayendo enseñanzas de los diversos sistemas de gestión de casos de carácter experimental puestos en marcha antes de la creación del Departamento Nacional de Servicios Infantiles con miras a elaborar sistemas nacionales integrales de gestión de casos

que tengan en cuenta el pleno ejercicio de los derechos del niño en cada ubicación. Se está elaborando un perfil de datos normalizado integral para cada grupo de edad como referencia central para los servicios infantiles basados en los derechos, que por lo tanto se aplicará a todos los grupos de edad.

7. El Departamento Nacional de Servicios Infantiles se estableció en 2016 y desde entonces ha contratado a 14 oficiales técnicos que se encargan de coordinar los programas temáticos del Departamento. Entre ellos destacan: Apoyo Psicosocial y Protección Infantil; Salud y Seguridad Alimentaria; Educación y Seguridad Socioeconómica y Atención y Apoyo; y Discapacidad.

Presupuesto de la Oficina del Viceprimer Ministro para el Departamento Nacional de Servicios Infantiles: asignaciones presupuestarias correspondientes al Departamento (presupuesto ordinario y presupuesto de capital) 2017/18, 2018/19 y 2019/20

(En emalangezi)

<i>Total de asignaciones presupuestarias correspondientes a Educación</i>	<i>2017/18</i>	<i>2018/19</i>	<i>2019/20</i>
	4 994 121	7 679 760	4 713 051

C. Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

8. La independencia de la Comisión está garantizada en la Constitución (artículo 166), que establece que “la Comisión será independiente en el desempeño de sus funciones y no estará sujeta a la dirección o el control de ninguna persona o autoridad”. Sin embargo, la Comisión sigue trabajando en la base legislativa que apoyará plenamente su funcionamiento independiente. Por cuanto se refiere a los recursos financieros y de capital, el presupuesto de la Comisión sigue procediendo del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales. Se están emprendiendo medidas para crear un presupuesto independiente que sustente las actividades de la Comisión de Derechos Humanos.

9. En lo que respecta a las medidas para garantizar que la Comisión disponga de un mecanismo de presentación de denuncias adaptado a los niños, tal mecanismo no existe actualmente; sin embargo, de manera provisional, un coordinador encargado de las cuestiones relativas a los niños recibe las denuncias, las investiga y las recomienda y remite a las estructuras pertinentes. Se espera que la creación de un fondo nacional para la infancia acelere la dotación de recursos de la Comisión de Derechos Humanos y permita establecer el mecanismo de presentación de denuncias adaptado para brindar asistencia a los niños.

10. Se ha llevado a cabo una segmentación de los interesados que trabajan en favor de la infancia en función de los sectores que representan y se les han proporcionado las plataformas de coordinación oportunas para el intercambio de experiencias y la colaboración. Asimismo, se ha esbozado un mecanismo para una articulación institucional nacional integral a fin de ofrecer una plataforma mediante la cual los interesados que trabajan por la infancia puedan cooperar y trazar planes y estrategias nacionales de colaboración en favor de los niños.

D. Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

11. El Reino de Eswatini hace todo cuanto está en su mano a través de medidas legislativas y administrativas para lograr eliminar todas las formas de discriminación contra todos los niños. En el plano legislativo, la Ley de Personas con Discapacidad de 2018 reconoce la necesidad de respetar y proteger a los niños con discapacidad. Dicha Ley prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad e insta a incorporar la perspectiva de la discapacidad en todos los sectores. Como resultado, en el ámbito educativo, la política sectorial del Ministerio de Educación de 2018 defiende y promueve la educación inclusiva, con la consiguiente eliminación de la discriminación de los niños, incluidos los niños con discapacidad. En lo que respecta al albinismo, el Gobierno de

Eswatini lo ha reconocido como discapacidad, lo que permite a los afectados recibir asistencia de la Dependencia Nacional de Discapacidad.

12. Por cuanto se refiere a las medidas encaminadas a garantizar la protección de todos los niños, incluidos los niños huérfanos y vulnerables, el Estado parte ha contado con el apoyo de diversos órganos internacionales y regionales a la hora de responder a sus necesidades. Se han celebrado reuniones informativas con los principales interlocutores, incluidos dirigentes tradicionales y altos funcionarios gubernamentales, para familiarizarlos con el conjunto mínimo de servicios para niños y adolescentes huérfanos y vulnerables de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, con miras a proporcionar un conjunto normalizado de servicios a los grupos destinatarios. La política sectorial del Ministerio de Educación y Formación de 2018 suprime los castigos corporales en favor de la disciplina positiva. En consonancia con esa orientación política, el Ministerio ha llevado a cabo varias iniciativas encaminadas a la plena aplicación de la disciplina positiva.

13. Con el fin de eliminar el uso de los castigos corporales en todos los contextos, el Estado parte ha elaborado la Estrategia Nacional para Poner Fin a la Violencia en Swazilandia (2017-2022), en la que se reconoce que los castigos corporales son una forma de violencia, y un Manual Nacional para Padres y el correspondiente proyecto de Estrategia de Fortalecimiento de la Familia, que tienen por objeto ayudar a las familias a adoptar una disciplina positiva. El Estado no discrimina a ningún miembro de la sociedad por motivos de creencias, ya que los derechos de todos están garantizados en la Constitución.

E. Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

14. El Estado parte no dispone de datos concretos sobre los infanticidios de niños con albinismo, pero la Oficina del Viceprimer Ministro, a través de su Dependencia de Discapacidad y en colaboración con la Real Policía de Eswatini y la asociación pro albinismo de Eswatini, ha organizado sesiones de concienciación al respecto en 20 comunidades desde 2019. El Estado parte no apoya los infanticidios rituales; dicho fenómeno no forma parte de nuestra cultura ni de nuestras prácticas consuetudinarias, como evidencia la declaración pública realizada por Su Majestad el Rey durante el Sibaya denunciando la práctica de los infanticidios rituales.

15. La prevalencia de la poligamia en el grupo de las personas de entre 15 y 49 años de edad es del 11,7 % entre las mujeres y del 8,2 % entre los hombres. El porcentaje de personas de entre 20 y 49 años de edad casadas o en pareja antes de los 18 años es del 8,8 % entre las mujeres y del 1,7 % entre los hombres¹. Se carece de datos sobre la prevalencia de prácticas como el kuhlanta (inhlanti), el kwendzisa y el levirato. El matrimonio forzado no está permitido en el país; para asegurarse de ello, el país promulgó la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica (2018), que tiene por finalidad erradicar esos casos.

16. Con respecto a la imposición de los 18 años como edad mínima, en el proyecto de ley sobre el matrimonio de 2018, el Estado parte fija la edad mínima para contraer matrimonio civil o consuetudinario en los 18 años tanto para los hombres como para las mujeres. Por extensión, el artículo 43 de la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica también tipifica como delito el matrimonio infantil.

F. Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

17. El proyecto de ley sobre la ciudadanía reconoce el derecho del niño a heredar la ciudadanía de ambos progenitores. El Reino de Eswatini ha seguido desarrollando el Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Apatridia en el Reino de Eswatini (2018), que tiene por objeto lograr la igualdad de derechos en la transmisión de la nacionalidad a los hijos por parte de ambos progenitores. Tiene componentes que potencian el registro de nacimientos y eliminan la discriminación de género en lo relativo a la nacionalidad.

¹ Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados de Swazilandia, Informe Final, agosto de 2016.

18. Con respecto a la eliminación de los obstáculos a la inscripción de los nacimientos, el Gobierno del Reino de Eswatini realizó un análisis de los cuellos de botella en el ámbito de la inscripción de los nacimientos en 2019 y ha elaborado un plan de trabajo acelerado para aplicar las conclusiones del análisis. En el plan también se esboza un calendario de 48 días con las actividades de extensión previstas que comprenden visitas a todas las jefaturas con un gran número de niños no registrados. El Gobierno está poniendo los medios para ampliar la inscripción de los nacimientos y ha adoptado la política de garantizar la inscripción de todos los nacimientos en todos los centros de salud, comenzando por el Hospital Público de Mbabane, que ya ha iniciado el proceso.

19. A más largo plazo, toda la legislación vigente relativa al acceso a la nacionalidad y la ciudadanía (la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia de 2012 y la Ley de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de 1983) se armonizarán mediante el proyecto de ley de registro civil y estadísticas vitales.

20. En cuanto a la pregunta relacionada con la existencia de una plataforma para la participación de los niños, el Estado parte reconoce que es necesario contar con tales plataformas, si bien actualmente no hay ninguna impulsada por el Gobierno. El Estado parte todavía no ha entrado a considerar la posibilidad de recuperar el Parlamento de los Niños, pero está abierto al debate sobre la introducción de otras formas de participación de los niños basadas en las normas nacionales y en las prácticas consuetudinarias.

G. Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

21. En un esfuerzo por fortalecer las capacidades del sistema nacional de vigilancia, en 2018 se contrató a un consultor para que examinara y evaluara los puntos fuertes y las limitaciones del sistema. El informe de evaluación presentado y las recomendaciones en él contenidas se pusieron en conocimiento de todos los interesados. Actualmente las recomendaciones se encuentran pendientes de aplicación.

22. En respuesta a la pregunta sobre el plan de acción para aplicar la Estrategia Nacional para Poner Fin a la Violencia (2017-2022), Eswatini ha presupuestado la Estrategia, que se halla en proceso de ejecución gradual. Se han alcanzado hitos fundamentales en la ejecución de la Estrategia, entre los que figura la elaboración de unas Directrices Multisectoriales de respuesta a la violencia de género, concebidas en 2018 y ultimadas en 2019; la creación de plataformas de coordinación como el Grupo de Trabajo de Alto Nivel contra la Violencia, el Equipo Técnico Multisectorial contra la Violencia y redes nacionales y regionales de remisión de casos de violencia de género; la promulgación de la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica (2018) y su Reglamento; y la organización de sesiones de fomento de la capacidad sobre la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica dirigidas a ministerios y otros departamentos, a saber:

<i>Sector</i>	<i>Número de funcionarios que recibieron capacitación</i>
Consejo Asesor del Rey	20
Comisión Parlamentaria de la Oficina del Viceprimer Ministro (Senado y Asamblea)	20
Policía	120
Salud	80
Protección social	60
Docentes	120
Dirigentes tradicionales	300
Diputados – Sector de la infancia, Grupo de Mujeres Parlamentarias	40

<i>Sector</i>	<i>Número de funcionarios que recibieron capacitación</i>
Eswatini Bank (Sector Privado)	90
Fiscales	80
Guardianes comunitarios	1 843
Total	2 773

23. A través del teléfono gratuito del Ministerio de Educación y Formación se denunciaron un total de 31 casos de violencia. Para garantizar su seguimiento, los casos se asignan a orientadores regionales.

H. Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

24. Hay guarderías en las zonas urbanas, periurbanas y rurales. El Gobierno no tiene gran control sobre su existencia y funcionamiento, ya que son privadas. Por otro lado, el Gobierno proporciona modalidades alternativas de cuidados para los niños supervivientes de situaciones de maltrato o abandono. Solo hay un hogar de transición operado por el Gobierno con capacidad para 12 niños. Otras modalidades alternativas de cuidados son los orfanatos, que existen en todas las regiones del país, también bajo forma privada: en la región de Manzini hay 8, en Hhohho 10, en Shiselweni 8 y en Lobombo 3. El número de niños que viven en estos centros de acogimiento residencial se eleva a un total de 1.670.

25. En cuanto a los centros de atención integral, el Estado parte ha aumentado su número de uno a tres, cuya financiación es totalmente pública. Estos nuevos centros están situados en establecimientos de asistencia sanitaria como el Hospital Memorial Raleigh Fitkin, en la región de Manzini, el Hospital Público de Mbabane, en la región de Hhohho, y el Hospital de Referencia de Lubombo, en la región de Lubombo. Desde el último informe se han creado y puesto en marcha dos centros integrales más en otras dos regiones.

I. Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

26. El Plan Nacional de Acción sobre la Discapacidad de Eswatini (2018-2022) se presupuestó, modificó y puso en marcha en 2018, pero su plena realización depende de que se establezcan las diversas estructuras propuestas en la Ley de Personas con Discapacidad de 2018.

27. En cuanto a los recursos humanos y financieros de la Dependencia de Discapacidad, esta cuenta actualmente con una plantilla de tres personas, a saber, un director de programas y dos intérpretes de lengua de señas. A fin de garantizar que la Dependencia cumpla su cometido de manera óptima, la Oficina del Viceprimer Ministro ha solicitado al Ministerio de la Función Pública que se creen los puestos necesarios para posibilitar la contratación de funcionarios al servicio de la Dependencia.

28. En lo referente a los recursos financieros de la Dependencia, se le ha asignado un presupuesto de 3,5 millones de emalangení para 2020/21: 1,4 millones de emalangení se han destinado a dispositivos de ayuda técnica y adaptación y artículos para las personas con discapacidad y 200.000 emalangení se han destinado a asistir a la Dependencia en las labores de presentación de informes sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Estado parte también ofrece ayudas trimestrales a 6.180 personas con discapacidad.

J. Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

29. Para hacer frente a los problemas de retraso del crecimiento, el Estado parte, por conducto de su Ministerio de Salud, ha elaborado directrices y guías prácticas para que los centros orienten a las mujeres embarazadas en materia de nutrición. Se están llevando a cabo varias intervenciones para mejorar la nutrición de las madres embarazadas y sus bebés

que contribuirán a reducir las altas tasas de retraso del crecimiento. Las intervenciones incluyen: actividades de educación sanitaria y promoción de prácticas de alimentación de los niños menores de 1 año y los niños de corta edad, servicios comunitarios integrados de promoción y vigilancia del crecimiento, prevención y control de la carencia de micronutrientes, servicios de asesoramiento en materia de nutrición para las madres embarazadas y lactantes y una terapia nutricional para los niños malnutridos.

30. El Ministerio de Agricultura ha elaborado el Plan de Incorporación de la Alimentación y la Nutrición 2019-2023, que tiene por objeto fomentar la integración de la nutrición en la agricultura. En un esfuerzo por mejorar la nutrición de la nación, el Plan tiene ocho esferas prioritarias que buscan impulsar la resiliencia de las aldeas. Entre ellas figuran la promoción de los árboles y las plantas comestibles, los huertos y la cría de animales de pequeño tamaño; el saneamiento y la higiene; la elaboración y conservación de alimentos mediante “Un hogar, una empresa” y la diversificación de los cultivos a nivel doméstico. Se prevé que los programas mencionados palien el retraso del crecimiento y la inseguridad alimentaria, beneficiando al menos a 125.000 hogares.

31. Para hacer frente a la elevada tasa de embarazos precoces, el Estado parte está llevando a cabo diversas intervenciones destinadas a contener este fenómeno. Por ejemplo, el Ministerio de Salud ha capacitado a varios profesionales de la salud para prestar servicios de calidad adaptados a las necesidades de los jóvenes en todos los niveles de la sanidad. El Reino ha elaborado normas para valorar la adaptación de los establecimientos sanitarios a las necesidades de los jóvenes y adolescentes, así como para garantizar su acceso a los servicios y la información de salud sexual y reproductiva. En 2018 se crearon grupos para el empoderamiento en 37 escuelas de enseñanza primaria y 19 de enseñanza secundaria. Los alumnos beneficiados ascienden a 485 niños y 2.970 niñas.

32. El Ministerio de Educación introdujo un programa de competencias para la vida con el fin de ayudar a los alumnos a tomar decisiones correctas en el terreno de la salud sexual y reproductiva. No obstante, sigue siendo igualmente importante involucrar a los guardianes, es decir, a los padres, los líderes religiosos y las autoridades, en el empoderamiento de los alumnos a través del conocimiento para responder a la violencia sexual. En enero de 2020, el Viceprimer ministro puso en marcha una campaña titulada “Hablemos”, que persigue reducir los embarazos precoces y no deseados en la adolescencia.

33. En lo que respecta al acceso al aborto, en su Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2013, el Estado parte reconoce y limita el aborto únicamente a motivos médicos o terapéuticos y a los supuestos de violación, incesto o relaciones sexuales ilícitas con una mujer con discapacidad mental. El Estado todavía tiene pendiente la elaboración de orientaciones técnicas para el personal sanitario sobre la prevención y gestión del aborto y la asistencia posterior.

34. En un esfuerzo por reducir la mortalidad infantil y neonatal, el Estado parte ha elaborado unas Normas para la Atención Materna y Neonatal (2007) que tienen por objeto hacer más seguro el embarazo ayudando a los directores de programas y al personal sanitario a prestar servicios eficaces de salud materna y neonatal. Los profesionales de la salud reciben capacitación sobre estas directrices y aprenden especialmente los procedimientos básicos para prestar asistencia vital a la madre y al bebé. El Estado parte también ha comenzado un proceso de creación y equipamiento de los centros de salud con unidades de cuidados intensivos funcionales y/o salas para recién nacidos enfermos.

K. Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

35. El Estado parte reconoce la necesidad de invertir en la enseñanza secundaria eliminando los obstáculos para acceder a ella. El Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, ha llevado a cabo un estudio sobre el ausentismo escolar (2018) con el fin de determinar las causas profundas del abandono escolar en Eswatini. La actual política sectorial del Ministerio de Educación y Formación (2018) reconoce la necesidad de fomentar una capacitación en materia de educación inclusiva que permita detectar y abordar los obstáculos para el aprendizaje y responda a las diversas necesidades de aprendizaje.

Existe un servicio de enseñanza secundaria no formal para posibilitar la reintegración en el sistema escolar formal.

L. Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

36. El Estado parte, con el apoyo de la Unión Europea y en el marco del proyecto de protección social, ha elaborado el Plan Estratégico para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Juvenil en Eswatini, 2019-2024. La estrategia se ha elaborado para facilitar la aplicación de las disposiciones de la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia relativas a la justicia juvenil y exhorta a utilizar medidas extrajudiciales como alternativa al encarcelamiento de los niños. Aunque la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia y la estrategia instan al establecimiento de Comités de Justicia Juvenil Umphakatsi, estos no se han creado, si bien se hallan contemplados en el proyecto de ley para la protección y el bienestar de la infancia.

37. En los casos de privación de libertad, tras la captura y detención de los niños, se los retiene en calabozos específicos separados por sexo y edad, según lo dispuesto en la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia (79), pero en casos extremos de hacinamiento, los niños comparten espacio con adultos del mismo sexo. Tras la prisión preventiva, los Servicios Penitenciarios de Su Majestad velan por su internamiento en centros específicos para niños.

38. Por lo que se refiere al acceso de los niños privados de libertad a la sanidad, los Servicios Penitenciarios de Su Majestad prestan los servicios sanitarios oportunos a través de clínicas localizadas dentro de las instituciones, que están dotadas de personal médico cualificado. De ser necesario, si el niño presenta complicaciones médicas, puede ser remitido a un hospital público. En cuanto al acceso a la educación, el centro de detención Vulamasango tiene una escuela (no pública) que imparte educación a niños que han sido detenidos y están en conflicto con la ley.

39. En el momento de la captura, se permite que los niños reciban visitas de sus familiares en los horarios estipulados, según lo dispuesto en el artículo 103, párr. 4 d) iii) de la ley relativa a la infancia. Como mecanismo de denuncia, en el centro de detención los niños pueden dar parte de su queja a los trabajadores sociales de la institución y elevarla al funcionario encargado.

M. Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

40. El Estado parte ha promulgado la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de 2018. La Ley, entre otras cosas, hace que el acto de la violación pase a ser neutral en cuanto al género, mientras que antes la violación se definía estrictamente como un acto sexual forzado de un agresor hombre a una víctima mujer. Todas las demás formas de violación se consideraban “abusos sexuales”. La Ley tipifica por primera vez la violación conyugal como delito y sanciona otros delitos de violencia doméstica; prevé la existencia de tribunales especializados en violencia doméstica; crea mecanismos y vías para denunciar los delitos; y requiere el reconocimiento y tratamiento médico de las víctimas. Estas son cuestiones que no se habían contemplado anteriormente. El Estado parte ha elaborado un proyecto de reglamento de la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica.

41. La Ley de Personas con Discapacidad (2018): Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2012 por el Reino de Eswatini, el Gobierno del Reino de Eswatini incorporó la Convención al derecho interno mediante la promulgación de la Ley de Personas con Discapacidad de 2018. La Ley tiene por objeto proteger los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

N. Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

Total de las asignaciones presupuestarias correspondientes a la educación y la salud (presupuesto ordinario y presupuesto de capital), 2016/17, 2017/18 y 2019/20

	2016/17	2017/18	2019/20
Total de asignaciones presupuestarias correspondientes a la educación	3 200 millones	3 500 millones	3 300 millones
La educación como porcentaje (%) de la asignación presupuestaria total	12 %	15,4 %	
Total de asignaciones presupuestarias correspondientes a la salud	2 000 millones	1 850 millones	
La salud como porcentaje (%) de la asignación presupuestaria total	10,1 %	9,8 %	10,1 %

O. Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

42. En 2010, el 6 % de los niños menores de 5 años presentaban insuficiencia ponderal. Los más afectados eran los niños de entre 6 y 11 meses de edad (9 %), los nacidos de madres sin educación o con educación primaria y los de los hogares más pobres. El retraso del crecimiento afectaba al 31 % de los niños menores de 5 años. Su prevalencia era mayor en las zonas rurales que en las urbanas (un 33 % frente a un 23 %). La tasa de retraso del crecimiento era especialmente alta en la región de Shiselweni (38 %). Los niños con madres sin educación o con educación primaria y los de los hogares más pobres tenían las tasas más altas de retraso del crecimiento (40 %, 38 % y 42 %, respectivamente). Dentro del grupo de los niños menores de 5 años, únicamente el 1 % estaban emaciados y el 11 % tenían sobrepeso para su edad.

Nutrición

<i>Estado nutricional</i>		
<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
Prevalencia del bajo peso	Porcentaje de niños menores de 5 años por debajo de	
a) Moderada y severa	a) -2SD (moderada y severa)	5,8
b) Severa	b) -3SD (severa) de la mediana del peso para la edad del patrón de la OMS	1,6
Prevalencia del retraso del crecimiento	Porcentaje de niños menores de 5 años por debajo de	
a) Moderada y severa	a) -2SD (moderada y severa)	25,5
b) Severa	b) -3SD (severa) de la mediana de la talla para la edad del patrón de la OMS	7,2
Prevalencia de la emaciación	Porcentaje de niños menores de 5 años por debajo de	
a) Moderada y severa	a) -2SD (moderada y severa)	2,0
b) Severa	b) -3SD (severa) de la mediana del peso para la talla del patrón de la OMS	0,4

Estado nutricional		
Indicador	Descripción	Valor
Prevalencia del sobrepeso	Porcentaje de niños menores de 5 años por encima de 2SD de la mediana del peso para la talla del patrón de la OMS	9,0

Fuente: Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2014.

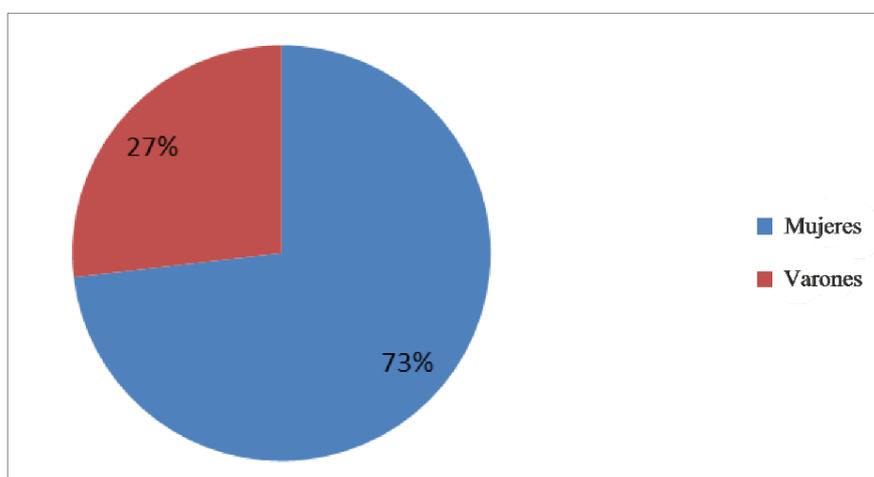
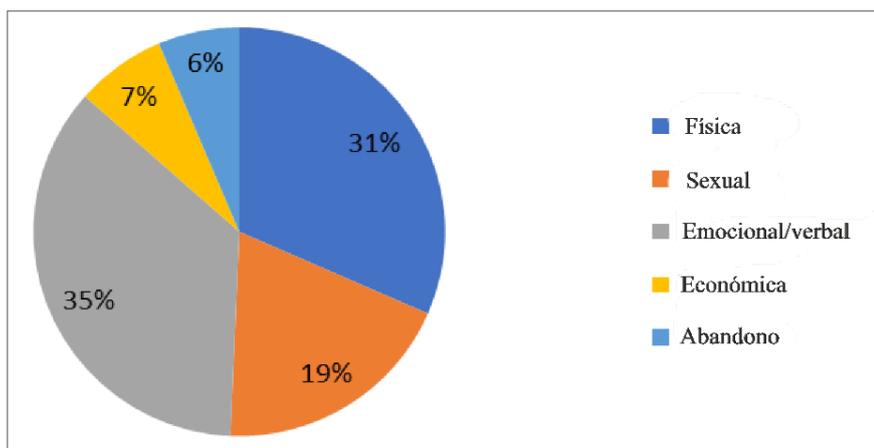
P. Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

43. El estudio sobre la violencia contra los niños (2016) indicó que casi las tres cuartas partes de los niños experimentaban una violencia cotidiana en forma de disciplina violenta. Más de una de cada tres niñas dijeron haber experimentado alguna forma de violencia sexual durante la infancia. Cerca de tres de cada diez niñas (28,5 %) indicaron que habían sufrido violencia emocional durante la infancia, principalmente por parte de miembros de su familia.

44. El Informe Nacional de Vigilancia de 2016 también reveló que los niveles de violencia sexual, física y emocional siguen siendo elevados²; el gráfico que figura a continuación refleja la proporción de casos por tipo/forma de violencia y su distribución (número de víctimas) por sexo.

Gráfico 1

Informe anual del Sistema Nacional de Vigilancia, 2016



² Informe anual del Sistema Nacional de Vigilancia, 2016.

45. Una de las deficiencias de las múltiples intervenciones que realizan los proveedores de servicios en respuesta a la violencia de género es que no facilitan reparaciones ni servicios de asistencia en forma de centros de acogimiento o viviendas temporales a los supervivientes de la violencia. También hacen falta estructuras de respuesta integral para proteger a los supervivientes de la violencia sexual y de género, como albergues y centros educativos, así como mecanismos descentralizados y de remisión rápida a nivel comunitario.

Q. Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

46. No existen estadísticas oficiales relativas al número de casos de profesores condenados por infligir castigos corporales a los niños, ya que estos casos los suelen gestionar las escuelas afectadas.

R. Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

47. No hay mecanismos para determinar el número de niños que asisten a guarderías. Esto se debe únicamente a que las guarderías son privadas, por lo que resulta difícil sondearlas en su totalidad. Sin embargo, con la elaboración del Marco Multisectorial de Atención y Desarrollo de la Primera infancia a nivel nacional se ha procurado reforzar la coordinación de todos los proveedores de servicios, incluidas las guarderías.

S. Respuesta al párrafo 15 e) de la lista de cuestiones

48. Tampoco hay estadísticas concluyentes sobre el número de niños que viven con autismo, pero los casos de niños autistas van en aumento, como demuestra el incremento del número de personas que solicitan servicios terapéuticos en los centros de salud pública, incluidos el Centro Psiquiátrico de Manzini y el Hospital Público de Mbabane.

T. Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

49. El Estado parte no dispone de datos concretos sobre los niños que viven con la familia extensa, aunque se trata de un fenómeno común. En lo que respecta a los servicios de acogimiento en hogares de guarda, el Estado parte ha puesto en marcha un sistema piloto de acogimiento que ha permitido alcanzar los siguientes hitos hasta la fecha:

- Elaboración de las Directrices Nacionales sobre el Acogimiento por Familiares y en Hogares de Guarda y las Normas de Calidad de los Servicios de Acogimiento en el Reino de Eswatini (primer trimestre de 2018). Se recibió la visita de un equipo de la Universidad Wilfred Laurier del Canadá encaminada a facilitar las consultas de los interesados en la elaboración de las Directrices Nacionales sobre el Acogimiento por Familiares y en Hogares de Guarda y las Normas de Calidad de los Servicios de Acogimiento en el Reino de Eswatini.
- Validación de las Directrices Nacionales sobre el Acogimiento por Familiares y en Hogares de Guarda y las Normas de Calidad de los Servicios de Acogimiento en el Reino de Eswatini (segundo y tercer trimestres de 2018). Las Directrices Nacionales sobre el Acogimiento por Familiares y en Hogares de Guarda y las Normas de Calidad de los Servicios de Acogimiento en el Reino de Eswatini fueron validadas por unos 40 interesados, incluidos agentes estatales y no estatales.
- Presentación de los borradores de ambos documentos para su examen y refrendo político (cuarto trimestre de 2018). Una vez los magistrados, los juristas expertos y los trabajadores sociales principales del Departamento de Bienestar Social completaron el ejercicio de validación, los dos borradores fueron presentados al Secretario Principal de la Oficina del Viceprimer Ministro para su examen y refrendo político a mediados de octubre de 2018.

- Serie radiofónica educativa sobre el acogimiento en hogares de guarda (primer trimestre de 2019). La Sociedad Dramática SiphilaNje, dirigida por el legendario Modison Magagula, fue contratada para desarrollar y grabar 13 episodios de una serie radiofónica educativa sobre el acogimiento en hogares de guarda. El contenido del guion y los episodios grabados fueron aprobados por técnicos del Departamento de Bienestar Social y Aldeas Infantiles SOS Eswatini. Varios CD con las grabaciones de 13 episodios de una serie radiofónica educativa sobre el acogimiento en hogares de guarda se entregaron a la dirección de la Oficina del Viceprimer Ministro. La radionovela busca generar conciencia sobre la importancia de los hogares de guarda en el Reino de Eswatini. Se programó su difusión para el segundo trimestre de 2020.
- Elaboración de manuales de capacitación en materia de acogimiento (primer a tercer trimestre de 2019). Dado que el país necesitaba elaborar manuales de capacitación en materia de acogimiento con una base empírica, se encargó una evaluación de las habilidades parentales en las cuatro regiones del país. Las conclusiones del Informe de Evaluación de las Habilidades Parentales sirvieron de fundamento para la elaboración de los manuales de capacitación en materia de acogimiento.
- Firma de un Memorando de Entendimiento (cuarto trimestre de 2019). El Gobierno del Reino de Eswatini, por conducto de la Oficina del Viceprimer Ministro, ha refrendado el proyecto relativo al acogimiento como programa gubernamental. Ello demuestra la voluntad del Gobierno de desplegar los servicios de acogimiento más allá de finales de diciembre de 2023. La firma del Memorando tuvo lugar en la sala de juntas de la Oficina del Viceprimer Ministro el jueves 14 de noviembre de 2019. En sus cinco páginas se define un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades de Aldeas Infantiles SOS Eswatini y el Gobierno del Reino de Eswatini en la ejecución de la fase experimental del Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda, que será efectivo del 14 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2023. Un aspecto positivo adicional de este Memorando es el hecho de que fue aprobado por el Gabinete y firmado por el Secretario Principal de la Oficina del Viceprimer Ministro.
- Capacitación y sensibilización de los interesados en el acogimiento en hogares de guarda (cuarto trimestre de 2019 hasta la fecha). Un total de 24 trabajadores sociales con cargos de coordinación (16 mujeres y 8 hombres) del Departamento de Bienestar Social y de SOS recibieron capacitación sobre el Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda. Se sensibilizó a 138 miembros de los Equipos de Desarrollo Regional (78 hombres y 60 mujeres) acerca del Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda. Un grupo de 20 agentes de policía (9 hombres y 11 mujeres) de la Unidad de Violencia Doméstica, Protección de la Infancia y Delitos Sexuales recibieron capacitación sobre el Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda. Actividades de sensibilización y promoción de la Comisión Parlamentaria sobre Modalidades Alternativas de Cuidado para la Infancia (Acogimiento). El número de participantes ascendió a 26 personas, incluidos 7 Diputados. Capacitación de 9 magistrados principales y superiores (4 hombres y 5 mujeres) en relación con el Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda.

50. En lo que respecta a los niños que viven en instituciones, el cuadro que figura a continuación refleja el número de niños que se encuentran en centros de acogimiento residencial.

Número de niños en centros de acogimiento residencial por región

<i>Región</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Número de niños</i>
Hhohho	10	639
Manzini	8	374
Shiselweni	8	502

<i>Región</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Número de niños</i>
Lubombo	3	155
Total		1 670

Número de niños en centros de acogimiento residencial

<i>Nombre de la institución</i>	<i>Número de niños</i>		
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1. ABC Ministry	6	7	13
2. Amitofo Care Centre	100	82	182
3. Bulembu Baby Home	34	21	55
4. Bulembu Dvudvusi	112	109	221
5. Bulembu Senior Girls	-	24	24
6. Bulembu Senior Boys	18	-	18
7. Bulembu Welcome Centre	-	1	1
8. Bulembu Young Adults	7	7	14
9. El Roi Kuthula Place (desde un día hasta cuatro meses)	4	3	7
10. El Roi Baby Home	16	15	31
11. El Roi Labakhetsiwe Home	22	16	38
12. El Roi Emseni East	17	15	32
13. El Shaddai (Ekufikeni)	23	16	39
14. El Shaddai (Nkomanzi)	11	8	19
15. El Shaddai (Babies)	13	7	20
16. El Shaddai Youth	4	1	5
17. Emmanuel Khayaletu	18	18	36
18. Fortress Centre (Joy Mission)	4	7	11
19. Half-Way House	8	18	26
20. Hawane Light House Care Centre	24	20	44
21. Hope Centre Motshane	21	4	25
22. Hosea's Heart	-	15	15
22. Jesus Cares	2	2	4
23. Johnson Lovelette	-	4	4
24. Manzini Youth Care (Enjabulweni)	13	-	13
25. Manzini Youth Care (Zakhele)	13	-	13
26. Manzini Youth Care (Fairview)	14	-	14
27. Manzini Youth Care (Sikhunyane)	15	-	15
28. Manzini Youth Care (Ngwane Park)	-	15	15
29. Mc Corkindale Children's Home	7	-	7
30. New Hope Centre (Bethany)	19	35	54
31. New Life Children's Home (Kamfishane)	25	19	44
32. Pasture Valley Children's Home (Nhlangano)	27	22	49
33. Pasture Valley Ekuthuleni (Girls Home)	-	7	7
34. Remar Swaziland (Fair View)	-	56	56

<i>Nombre de la institución</i>	<i>Número de niños</i>		
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
35. Remar Swaziland (Fair View)	64	-	64
36. Remar Swaziland (Trelawney Park)	4	-	4
37. Remar Swaziland (Ngwane Park)	22	-	22
38. Sandra Lee	13	14	27
39. Selula Sandla A.M.E	8	15	23
40. S.O.S (Mbabane)	68	52	120
41. S.O.S Youth (Facility 1)	10	9	19
42. S.O.S Youth (Facility 2)	24	30	54
43. S.O.S. (Nhlangano)	47	58	105
44. S.O.S Youth (Facility 1)	6	10	16
45. S.O.S Youth (Facility 2)	36	20	56
46. S.O.S. (Siteki)	60	67	127
47. S.O.S Youth (Facility 2)	3	6	9
48. Tfokotani Lorendana	16	11	27
49. Zondle Women Organisation (Lwandle)	23	-	23
50. Zondle Women Organisation (Hlathikhulu)	-	17	17
Total	887	826	1 884

U. Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

51. No se dispone de datos sobre el número de niños con discapacidad que viven con su familia o en instituciones. Sin embargo, la ley relativa a las personas con discapacidad propone la creación de una base de datos holística sobre los niños con discapacidad.

V. Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

52. En la actualidad, los centros de acogimiento residencial no pueden prestar servicios a los niños con discapacidad por falta de capacidad.

W. Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

Educación especial por sexo, necesidades educativas especiales 2014-2017

<i>Sexo</i>	<i>Necesidades educativas especiales</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
Mujeres	Deficiencia auditiva	135	60	106	169	470
	Dificultad de aprendizaje	43	14	39	23	119
	Otra dificultad	67	27	58	67	219
	Discapacidad física	20	10	19	19	68
	Discapacidad visual	558	259	443	581	1 841
Total		823	370	665	859	2 717
Varones	Deficiencia auditiva	101	39	84	129	353
	Dificultad de aprendizaje	37	12	29	35	113
	Otra dificultad	54	30	46	66	196

<i>Sexo</i>	<i>Necesidades educativas especiales</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
	Discapacidad física	18	7	14	30	69
	Discapacidad visual	337	161	304	368	1 170
Total		547	249	477	628	1 901
Total general		1 370	619	1 142	1 487	4 618

Fuente: Censo anual de educación, 2017.

X. Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

53. Los cuadros que figuran a continuación contienen datos estadísticos sobre el número de niños en conflicto con la ley.

<i>Período</i>	<i>Grupo de edad</i>	<i>Número de varones</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Delito</i>
2019	De 12 a 18	3	2	Delitos contra la autoridad
		21	5	Delitos contra la moral pública
		158	23	Delitos contra las personas
		158	50	Delitos contra la propiedad
		101	16	Delitos contra el derecho escrito
Total		441	96	
2018		10	1	Delitos contra la autoridad
		29	17	Delitos contra la moral pública
		284	88	Delitos contra las personas
		272	64	Delitos contra la propiedad
		97	15	Delitos contra el derecho escrito
Total		692	185	

Y. Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

54. No se dispone de datos sobre los niños en conflicto con la ley que han sido remitidos a programas de medidas extrajudiciales. Ello se debe a que, al no haber un reglamento de la Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia, la policía, los jueces y los servicios penitenciarios llevan a cabo diferentes formas de lo que pretenden ser medidas extrajudiciales en los casos que lo merecen.

Z. Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

Mujeres (2017-2019)

<i>Edad</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tipos de delitos</i>
De 12 a 18 años	13	Hurto
	14	Allanamiento de morada y robo
	1	Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia
	5	Asesinato
	2	Agresión con daños corporales graves
	0	Ley de Drogas Adictivas y Opio
	1	Agresión común

<i>Edad</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tipos de delitos</i>
	1	Atentado doloso contra la propiedad
	1	Trata de personas
	1	Robo por medios fraudulentos

Varones (2017-2019)

<i>Edad</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Tipos de delitos</i>
De 12 a 18 años	40	Hurto
	55	Allanamiento de morada y robo
	5	Robo
	7	Agresión con daños corporales graves
	4	Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica
	2	Ley de Drogas Adictivas y Opio
	2	Asesinato

AA. Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

Mujeres (2017-2019)

<i>Edad</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tipos de delitos</i>	<i>Duración de la condena</i>
De 12 a 18 años	39	Hurto	A partir de 12 meses
	23	Allanamiento de morada y robo	A partir de dos años
	6	Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia	A partir de dos años
	3	Agresión con daños corporales graves	A partir de dos años
	2	Ley de Drogas Adictivas y Opio	A partir de dos años
	1	Agresión común	A partir de cinco meses
	6	Asesinato	A partir de cinco años
	1	Atentado doloso contra la propiedad	A partir de 12 meses
	1	Trata de personas	15 años
	1	Robo por medios fraudulentos	A partir de 12 meses

Varones (2017-2019)

<i>Edad</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Tipos de delitos</i>	<i>Duración de la condena</i>
De 12 a 18 años	60	Allanamiento de morada y robo	A partir de dos años
	27	Hurto	A partir de 12 meses
	39	Robo	
	11	Agresión con daños corporales graves	A partir de dos años
	1	Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica	
	14	Ley de Drogas Adictivas y Opio	A partir de dos años
	9	Asesinato	A partir de cinco años

AB. Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

55. El Estado parte reconoce la necesidad de emplear un enfoque basado en los derechos del niño a este respecto. Es necesario concentrar los esfuerzos en el fomento de la capacidad de los agentes estatales y no estatales para la plena participación de los niños.

AC. Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

56. El Estado parte reconoce la necesidad de contar con datos actualizados sobre las cuestiones relativas a los niños, pero no hay nuevos datos al respecto.

AD. Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

57. El Estado parte reconoce como prioridad la necesidad de registrar a todos los niños para que puedan acceder a servicios como la educación, la salud y otros programas sociales. También es necesario disponer de datos exhaustivos sobre el número de niños y la programación e inversión en intervenciones adecuadas para dicho grupo.
